

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril - Cesar

Becerril, jueves veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicación.	200454089001-2023-00037-00
Accionante:	FLOR MARIA CAÑATE FLOREZ
Accionada:	CAJACOPI EPS
Der. f/les reclamados	Salud, mínimo vital y derecho a la vida digna
Decisión	SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, se tiene que el recurso fue presentado dentro del término, por lo anterior, concédase la impugnación presentada por el extremo demandado contra el fallo de primera instancia proferida por este Juzgado, el 27 de febrero de la presente anualidad.

FLOR MARIA CAÑATE FLOREZ - SE NOTIFICA FALLO PRIMERA INSTANCIA

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Becerril
Para: notifica.judicial y 4 más
Mar 23/04/2023 4:32 PM

Accionante: FLOR MARIA CAÑATE FLOREZ
Accionada: 1. CAJACOPI EPS
2. SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Decisión: **SE NOTIFICA FALLO PRIMERA INSTANCIA**
SE CONCEDEN LAS PRETENSIONES
Radicación. 200454089001-2023-00037-00

IMPUGNACIÓN DE FALLO DE TUTELA DE PERSONERO MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR como agente oficioso de FLOR MARIA CAÑATE FLOREZ CON RADICADO 2023-00037-00

Andres Camilo Maldonado Ca <cesar.juz2@cajacopieps.com>
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municip
CC: Glaydi Jhoja... y 1 usuarios más
Mie 26/04/2023 10:00 AM

IMPUGNACION DE FLOR MA...
Descargado

En consecuencia, de lo anterior, remítase el expediente a Reparto – Oficina judicial, de los Juzgado del Circuito de Valledupar, para que sea sometido a las formalidades del reparto y se le imparta el trámite correspondiente al recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ELAINE ONATE FUENTES
JUEZA

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública
(Art. 11, decreto 491 de 2020)